



Praza Consistorio,1
36430 ARBO – (Pontevedra)

Ayuntamiento de Arbo
CIF: P3600100F

“CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARBO Y LA ASOCIACIÓN DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE ARBO”

En Arbo, 1 octubre de 2025

Reunidos, de una parte D. Horacio Gil Expósito, Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Arbo; de otra parte Ramón Fernández Domínguez, con DNI: 76699946Y, en calidad de Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Arbo, con CIF 36.391.019 inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones, y domicilio en Luis Cubelas – Arbo.

Intervienen Horacio Gil Expósito en nombre y representación del Ayuntamiento de Arbo y D. Ramón Fernández Domínguez en nombre y representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Arbo.

Ambos partes reconocen mutuamente la competencia y capacidad para el presente convenio y ACUERDAN:

1º.- Que la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Arbo realiza actividades recreativas, de esparcimiento y ocio dirigidas dicho colectivo con el fin de potenciar la vida activa del mismo. Por eslabón, se compromete a admitir libremente en dichas actividades a todos los vecinos del municipio que tengan interés y deseen formar parte en las actividades culturales, recreativas y de ocio que desarrolla la Asociación. Las condiciones de acceso a estas actividades serán fijadas por la Asociación.

2º.- El Ayuntamiento de Arbo colaborará con la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Arbo para el buen cumplimiento de las actividades que esta desarrolla.

La colaboración incluye el uso de las instalaciones municipales, en los días y horas previamente acordados, para la realización de las actividades propias de la Asociación. Este uso será totalmente gratuito para la Asociación, comprometiéndose a hacer un buen uso de las mismas, de acuerdo con el reglamento municipal aprobado.

Asimismo la colaboración del Ayuntamiento incluye apoyo económico para el buen cumplimiento de los objetivos que le son propios a la Asociación, **ayudando a sufragar los gastos correspondientes a talleres y todo tipo de actividades que se realicen para este colectivo con el fin de lograr una integración del mismo y la convivencia entre sus socios** el y la convivencia entre sus socios. Se establece una subvención nominativa por imponerte de 1.500,00€ que el Ayuntamiento abonará, una vez presentada la cuenta



Ayuntamiento de Arbo
CIF: P3600100F

justificativa del gasto, y en pago único, en la cuenta de la que figure como titular la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Arbo.

3º.- La Asociación se compromete a desarrollar estas actividades con el máximo respecto a los principios de integración, igualdad, solidaridad y pesquisa del bien común de este colectivo.

4º.- Para recibir la contrapartida económica mencionada en el punto anterior, la Asociación deberá presentar la cuenta justificante y los justificantes de gasto correspondientes a la actividad subvencionada durante el año en curso, y, en todo caso, antes de 31 de diciembre del ejercicio de concesión de la subvención. A estos efectos, deberá presentar cuenta justificativa del gasto realizado que incluirá:

- Memoria con las actividades realizadas.*
- Facturas originales de gastos o fotocopias debidamente coteadas, con acreditación de haberse realizado el gasto, bien mediante presentación de justificante de transferencia bancaria, o recibí del perceptor, si el pago fue en metálico, con indicación del DNI, firma y nombre y apellidos del mismo.*
- Certificaciones emitidas por la Seguridad Social y por la Administración Tributaria Estatal y Autonómica conforme la Asociación no tiene deudas fiscales ni sociales.*
- Certificado acreditativo de la representación que ostenta el perceptor de la subvención.*
- Declaración jurada del Presidente de no encontrarse en ninguno de los supuestos de bou prohibición para la percepción de subvención o ayudas públicas, en el modelo oficial aprobado al efecto.*
- Declaración jurada del Presidente de que se realizó el fin para lo cual fue concedida la subvención.*
- Declaración jurada del Presidente de las ayudas y subvenciones obtenidas o pendientes de otras Administraciones Públicas para idéntica finalidad, o, en su caso, la declaración de no ser beneficiario de otras subvención públicas para la misma finalidad.*
- Certificado del Tesorero de la Asociación de que los gastos que figuran en la cuenta justificativa fueron imputados a las cuentas de la Asociación y destinados a la finalidad para la que se concede la subvención municipal.*
- Certificación del Secretario de la Entidad conforme la subvención fue ingresada en la contabilidad de la Asociación.*

El incumplimiento de estos requisitos será condición suficiente para revocar este convenio, y, una vez que los plazos estén vencidos sin que el beneficiario de la subvención acreditara el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, perderá el derecho de recibir la subvención concedida, y se anulará el correspondiente compromiso, siéndole notificada esta resolución a lo interesado.



Praza Consistorio,1
36430 ARBO – (Pontevedra)

Ayuntamiento de Arbo
CIF: P3600100F

Asimismo, el Ayuntamiento, si procede, podrá solicitar a la Asociación el reintegro al Ayuntamiento de las cantidades percibidas.

5º.- El Ayuntamiento podrá utilizar el nombre de la Asociación, en los carteles publicitarios y divulgativos que edite y estime convenientes incluir relativo a las actividades culturales y recreativas que organice.

6º.- El presente convenio tendrá vigencia de un año. Será renovado automáticamente por períodos similares siempre que una de las partes no lo denuncie con una antelación mínima de un mes.

De acuerdo el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el presente convenio será publicado en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).

En prueba de conformidad se firma el presente convenio por duplicado en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento del documento.

El Alcalde,

El Presidente de la Asociación Jubilados de Arbo,